



**LOTE No. 1 EVENTOS INSTITUCIONALES**

Fecha de Evaluación: del 17 al 23 de julio de 2019

| REQUISITOS HABILITANTES   | 3) MAGIN COMUNICACIONES |   | 5) A2 MARKETING PRODUCCIONES |   | 8) IMAGEN Y COLOR PUBLICITARIO |   | 10) ACCESO DIRECTO ASOC |   | 12) UT LOGISTICA INSTITUC |               | 13) SOTAUTOR           |   |
|---|-------------------------|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|-------------------------|---|---------------------------|---------------|------------------------|---|
|   | HABILITA / NO HABILITA  | OBSERVACIONES   | HABILITA / NO HABILITA       | OBSERVACIONES   | HABILITA / NO HABILITA         | OBSERVACIONES   | HABILITA / NO HABILITA  | OBSERVACIONES   | HABILITA / NO HABILITA    | OBSERVACIONES | HABILITA / NO HABILITA | OBSERVACIONES   |
| <p><b>4.3.3.2 REGISTRO DEL LUGAR DE DOMICILIO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT ACTUALIZADOS</b></p> <p>Para comprobar la existencia consolidada del proponente y su actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la dirección consignada como domicilio y/o sede principal en el certificado de Cámara de Comercio debe corresponder a la misma registrada en el RUT.</p> <p>Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, se verificará esta misma condición para cada uno de los integrantes que la conforman.</p> <p>Así mismo para constatar que el proponente realiza operaciones reales y cuenta igualmente con domicilios físicos reales, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que son la base de verificación del presente numeral:</p> <p>1. Constancia de la titularidad de una cuenta de ahorros y/o corriente activa en una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda.</p> <p>2. Original y/o copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuy prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario.</p>                             | NO CUMPLE               | <p><b>SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> | NO CUMPLE                    | <p><b>SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> | NO CUMPLE                      | <p><b>SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> | NO CUMPLE               | <p><b>SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> | CUMPLE                    |               | NO CUMPLE              | <p><b>SUBSANAR.</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar:</p> <p>1) Constancia de la titularidad de una cuenta bancaria activa, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes por la entidad financiera que corresponda. 2) copia de un recibo de servicio público domiciliario cancelado (agua, luz, teléfono, gas y los demás cuya prestación se encuentre sujeta a vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios), con fecha de pago no mayor a dos (2) meses, que corresponda a la dirección informada en el certificado del Registro Único Tributario</p> |
| <p><b>4.3.4 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CAMARA DE COMERCIO.</b></p> <p>En el certificado se verificará la siguiente información:</p> <p>a) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al Proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.</p> <p>b) Allegar el RUP en original y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de entrega de la propuesta y/o fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).</p> <p>c) El Registro Único de Proponentes (RUP) deberá contener información financiera en firme debidamente actualizada a 31 de diciembre de 2018.</p> <p>d) Las propuestas serán hábiles para continuar participando en el presente proceso de selección, cuando arrojen valores aceptables en los requisitos financieros requeridos por la Entidad.</p> <p>e) De conformidad con el numeral 2.6 Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1062 de mayo 26 de 2015, "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos...".</p> | CUMPLE                  |   | CUMPLE                       |   | CUMPLE                         |   | CUMPLE                  |   | CUMPLE                    |               | CUMPLE                 |   |
| <b>RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ORGANIZACIONAL.....</b>   | NO CUMPLE SUBSANAR      |   | NO CUMPLE SUBSANAR           |   | NO CUMPLE SUBSANAR             |   | NO CUMPLE SUBSANAR      |   | CUMPLE                    |               | NO CUMPLE SUBSANAR     |   |

*Alejandra Solano Quevedo*  
**ALEJANDRA SOLANO QUEVEDO**  
 Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa  
 Contador



• www.derechodautor.gov.co  
 • @derechodautor  
 • @derechodautor  
 • iderechodautor

• Calle 28 No 13A - 19 Piso 19  
 • Teléfono (57) 41 8377  
 • Teléfono (57) 388 0815  
 • línea PQR'S: 01 8000 52876  
 • info@derechodautor.gov.co